

La delincuencia femenina

María del Mar Lorenzo Moledo
Universidad de Santiago de Compostela

En este trabajo abordamos el tema de las mujeres delincuentes, y más concretamente de las mujeres internas en centros penitenciarios. La delincuencia femenina, que ha merecido poca atención desde la investigación social y educativa, es un problema social que va adquiriendo mayor magnitud y que en los últimos años ha experimentado cambios no sólo a nivel cuantitativo, sino también cualitativo. Todo ello plantea la necesidad de intervenir educativamente sobre esta población conforme a determinados supuestos, y considerando los límites o condicionantes para la acción educativa que, en este caso, se derivan de la naturaleza del contexto y de las características de la población. Pero las dificultades que debe sortear el trabajo educativo en este medio, no deben conformar y justificar la imposibilidad de intervenir eficazmente con este colectivo, buena prueba de ello ha sido la implementación exitosa en un módulo de mujeres de un centro penitenciario de Galicia del Programa de Competencia Psicosocial.

Female delinquency. In this article we approach the topic of female delinquent, and more concretely, that of women who are imprisonment. Female delinquency, who has deserved little attention from social and educative investigation, is a social problem who is acquiring more importance and that during the last years has experienced changes not only at an quantitative level but also at an qualitative level. All this together states the necessity of an educative intervention over this population according to determined parameters and taking into account the limits or conditonants for educative action. These can be derived from the nature of context and from the characteristics of the population. But the difficulties that educative task must avoid in this field, mustn't conform and justify the impossibility of and efficient intervention with this colective, the proof of this has been the successful implementation of the program of Psychosocial Competence in a female department of a Galician prison.

Cuando nos acercamos al tema de la delincuencia o, más concretamente nos fijamos en las personas que delinquen, inmediatamente le atribuimos unas determinadas características. Aunque, casi con total seguridad, todos coincidiríamos en una de ellas, individuo varón, como si la conducta antisocial fuese ajena a los parámetros de vida femeninos.

De alguna forma, durante años esta misma idea subyace en la investigación social y educativa. Basta una pequeña incursión en el ámbito que nos ocupa, para percatarnos que de la poca literatura existente, tanto en el concierto nacional como internacional, la mayor parte se centra en la delincuencia masculina, obviando la femenina por diversas razones, sintetizables rápidamente sobre la base del rol que la mujer ha desempeñado en la evolución de la sociedad (Lorenzo, 1997).

Históricamente, las principales perspectivas criminológicas se han caracterizado no sólo por la precaria estimación teórica que han hecho del delito femenino, sino también por su resistencia a considerar éste bajo los mismos patrones científicos de la delincuencia en general (Canteras Murillo, 1992). La consideración de la mujer delincuente como un ser anormal porque se aparta del rol

atribuido socialmente ha impregnado de una falta de objetividad científica los estudios que se han realizado.

Sin embargo, los rápidos y profundos cambios acaecidos en nuestra sociedad, que afectan de forma más contundente y manifiesta al mundo de la mujer y de lo femenino, parecen estar despertando la atención, aún escasa, de los poderes públicos, y del mundo científico, sobre la criminalidad femenina.

El estudio de la delincuencia femenina debe articularse desde una doble perspectiva, que por un lado la identifica con la delincuencia en general, pero que a su vez, también la distancia de ella.

El primer referente conceptual al que debemos atender es que estamos ante un sujeto delincuente, es decir, que ha cometido un acto tipificado por el Código Penal como delito. Un individuo, que desde el punto de vista educativo, presenta una serie de carencias y necesidades en cuya satisfacción han fracasado los ambientes de desarrollo (Redondo, Garrido y Pérez, 1992).

Partiendo de esta identificación general, llegamos a lo particular, es decir, el género de quien delinque, característica que impregna, no sólo el perfil individual y social de la delincuencia, sino también las coordenadas de actuación ante esta problemática social. Buena prueba de ello, es que durante años, y aún en la actualidad, el sistema penitenciario español estaba estructural y organizacionalmente pensado para una población masculina, ante la tasa residual de delitos entre las mujeres¹. Esta constatación nos lleva a afirmar que dentro de la lógica órbita de marginalidad de la delincuencia en general, la mujer delincuente, participa además de la marginalidad por su condición de género.

Correspondencia: María del Mar Lorenzo Moledo
Departamento de Teoría e Historia de la Educación.
Facultad de Ciencias de la Educación.
Campus Universitario Sur. 15782 Santiago de Compostela.
Teléfono: 981-563100. E-mail: hemlcc@usc.es

El hecho diferencial de la mujer en prisión: una mirada educativa

La legislación penitenciaria² define la prisión por su finalidad primordial de reeducación y reinserción social de los sentenciados a penas y medidas de seguridad privativas de libertad, así como por la retención y custodia de detenidos, presos y penados y la asistencia social de los internos, liberados y de sus familiares (art. 2 de I RP). Desde esta óptica legislativa, se concibe la institución penitenciaria no sólo como un instrumento de protección social frente al delincuente y el delito, sino también como medio para alcanzar la reeducación y reinserción social (art. 73.2 del RP), en cuanto que proceso de formación integral de la personalidad del sujeto, dotándolo de los instrumentos eficaces para su propia emancipación.

Esta segunda función, que aparentemente puede resultarnos contradictoria con la propia reclusión, capacita a la educación como elemento nuclear sobre el que debe girar la intervención en los establecimientos penitenciarios, si anhelan alcanzar los principios establecidos en la ley.

Más allá de los términos legislativos, la educación se reviste en este ámbito de un sentido propio y diferenciador por dos razones fundamentales:

- *La naturaleza del contexto de intervención.* La prisión implica a nivel estructural y funcional una limitación para la acción educativa y, a su vez, la conducta de los internos se haya mediatizada y controlada por el ambiente en el que viven.
- *La naturaleza de los destinatarios de la educación.* La población penitenciaria se caracteriza por un determinado perfil, que debe ser atendido desde parámetros educativos (consumo de drogas, bajo nivel formativo, escasa motivación, presencia de distintas culturas, etc.).

Ambos elementos justifican que la cárcel no sea el instrumento pedagógico idóneo para la intervención (Hernández i Moreno, 1989), al generarse múltiples factores que condicionan y/u obstaculizan el trabajo educativo y a los que no puede discurrir ajeno, si lo que se pretende es conseguir la reeducación y reinserción social que preside la Ley.

Sin embargo, estas limitaciones se maximizan al referirnos a la población reclusa femenina, no sólo por las características del colectivo femenino, sino también por su especial situación en el sistema penitenciario español.

En los últimos años estamos asistiendo a un aumento considerable de mujeres en establecimientos penitenciarios, aspecto relevante que condiciona cualquier aproximación al análisis de su situación dentro del contexto penitenciario. En 1990 había un total de 2.012 mujeres en las prisiones españolas; en 1995 esta cifra prácticamente se duplicó (4.400); en 1998 desciende ligeramente situándose en 3.633 internas; y un año más tarde es de 3.732. Datos similares se registran en el año 2000 (3.653) y en la última estadística dada a conocer por el Ministerio del Interior en febrero de 2001 (3.607)³.

La primera consecuencia de esta evolución es que el número de plazas en los centros no es suficiente para el contingente de mujeres que deben acoger. Es decir, estas cifras han desbordado ampliamente a las de creación de nuevas plazas, a pesar de los esfuerzos realizados (ver Defensor del Pueblo, 1997). A esta insuficiencia debemos añadir, como ya adelantábamos, que muchas de ellas están internas en módulos de prisiones para la población masculina, departamentos que, en términos generales, están dotados

de menos espacio y peores instalaciones. Recordemos, además, que los módulos son unidades cerradas que el interno no puede abandonar si no tiene autorización explícita para ello. Este déficit nos conduce a uno de los problemas permanentemente presentes en el sistema penitenciario, nos referimos a la masificación, origen de importantes problemas para la convivencia en el centro⁴. Esta situación determina que la intervención educativa con el colectivo femenino esté mediatizada no sólo por las características del medio penitenciario, sino, también, por su situación de mujeres en una prisión para hombres⁵.

En buena medida el contexto determina que las mujeres presenten una menor participación en el trabajo y en las actividades generales de los centros. Aspecto muy significativo, teniendo como horizonte la reeducación y reinserción social y el perfil de estas mujeres, caracterizado por toda una serie de déficits en el plano formativo-cultural, laboral y cognitivo social (ver Lorenzo, 1997).

Pero no sólo ha aumentado la cifra de mujeres presas, sino que, además, en la criminalidad femenina ha operado, de la misma forma, un cambio a nivel cualitativo. Cada vez es más importante el número de ellas que cumplen condenas largas, como consecuencia de la creciente evolución de la participación de las mujeres en la comisión de delitos graves, no ya en papeles secundarios, sino como autoras (Defensor del Pueblo, 1997). En buena medida, este dato puede estar directamente relacionado, con el tipo de delito cometido. Las mujeres penadas perpetran mayormente delitos contra la salud pública, seguidos de los delitos contra la propiedad, y de los delitos contra las personas (contra la salud pública, delito contra el patrimonio y el orden socioeconómico y homicidio y sus formas, conforme la tipología delictiva de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre del Código Penal), mientras que en los hombres predominan los delitos contra la propiedad (Ministerio del Interior, 2000).

Bajo las particulares condiciones que supone el trabajo educativo con mujeres delincuentes institucionalizadas, nos propusimos demostrar que es posible la intervención educativa eficaz con este colectivo marginal, pero para ello, es necesario atender a su especial idiosincrasia y abandonar sentimientos derrotistas apoyados en la filosofía de que nada funciona en el tratamiento de la delincuencia.

La intervención educativa en un módulo de mujeres: análisis de un programa

La vida de las mujeres internas en centros penitenciarios se caracteriza por la marginalidad, que se concretiza en diferentes déficits en las capacidades, actitudes, habilidades y destrezas imprescindibles para vivir de forma prosocial, siendo miembros activos de una sociedad como la actual, sometida a constantes transformaciones.

Atendiendo a este perfil, y apoyándonos en las investigaciones previas en el campo pretendíamos confirmar, con un grupo de mujeres delincuentes, la efectividad del programa de «Competencia Psicosocial» en la adquisición de las habilidades cognitivas fundamentales para su reeducación y reinserción social.

Uno de los objetivos prioritarios al comenzar el estudio, consistió en analizar el contexto donde se iba a realizar la intervención. Para ello diseñamos y cumplimentamos una «ficha de la prisión», que recoge las características del centro, del módulo, recursos materiales y humanos, programas de tratamiento y las relaciones con la comunidad. Esta primera observación en el medio penitenciario nos permitió, además, detectar la muestra de estudio en

Cuadro 1
Características de la muestra

DATOS PERSONALES			DATOS EDUCATIVOS	
EDAD	ESTADO CIVIL	HIJOS	ESTUDIOS REALIZADOS	ESTUDIOS EN PRISIÓN
(3.1%) 16-18 años (25%) 19-25 años (43.8%) 26-35 años (15.6%) 36-45 años (12.5%) 46-55 años	18.8% soltera 37.5% convi. pareja 34.5% casada 9.4% separada	84.5% con hijos 15.6% sin hijos	25% Sin estudios 34.4% Certificado 31.3% Graduado 9.4% Secun.comple.	65.6% no 34.4% sí
<div style="border: 1px solid black; border-radius: 50%; padding: 5px; display: inline-block;"> 45.5% 1º nivel 9.1% 2º nivel 36.1% 3º nivel 9.1% Otros </div>				
DATOS LABORALES				
EXPERIENCIA LABORAL	EDAD INICIO	EMPLEOS	FORMACIÓN LABORAL	
90.6% sí 9.4% no	(17.2%) antes de 14 años (48.3%) 14-16 años (24.1%) 17-18 años (10.3%) 19-20 años	51.7% trab. hogar 31% trab.hosierlería 31% deped./aprend. 24.1% venta amb.	43.8% no tienen 56.2% sí tienen	
DATOS CRIMINOLÓGICOS				
SITUACIÓN PROCESAL	DELITO	COMISIÓN	CONDENA	
59.4% penadas 40.6% preventivas	81.3% salud pública 12.5% personas 6.2% propiedad	34.4% sola 6.3% con otra persona 15.6% con dos personas 65.7% con más de dos	5.3% menos 1 año 68.4% 1-5 años 10.5% 5-9 años 15.8% más de 17 años	
TIEMPO EN PRISIÓN	INGRESOS	GRADO TRATAMIENTO	CAUSAS PENDIENTES	
9.4% menos de 1 mes 34.4% de 1-6 meses 37.5% de 6 meses 1 día-1 año 6.3% de 1 año 1 día-2 años 12.5% más de 2 años	65.6% primera vez 34.5% más de una vez	100% 2º grado	68.8% no 31.3% sí	
DROGAS		VIDA EN PRISIÓN		
CONSUMO	EDAD INICIO	RELACIÓN COMPAÑERAS	RELACIÓN FUNCIONARIAS	CONDICIONES CELDA
53.2% sí 46.9% no	(5.9%) 11 años (35.3%) 12-15 años (29.4%) 16-19 años (11.8%) 20-23 años (5.9%) 28-31 años (11.8%) más de 32 años	75% buena o muy buena 21.9% normal o regular 3.1% indiferente	34.4% no acuden a ellas 28.1% sí acuden 25% nunca lo intentaron 12.5% en función del problema	75% no tienen cond. 25% sí tienen cond.

dos de los centros penitenciarios de Galicia con módulo de mujeres, Bonxe-Lugo y Pereiro de Aguiar-Ourense.

Hipótesis General de trabajo

Esperábamos demostrar que si aplicamos el Programa de Competencia Psicosocial en una muestra de mujeres delincuentes en un módulo de mujeres de una institución penitenciaria de la Comunidad Autónoma de Galicia, las internas adquieren las habilidades cognitivas necesarias y estimadas fundamentales para su reinserción y reeducación social.

Muestra

La muestra quedó constituida por 32 mujeres, 27 en Pereiro de Aguiar (14 en el grupo experimental (E) y 13 en el control-1 (C1)) y

5 en Bonxe (control-2 (C2)). Sin embargo, finalizamos la investigación con 24 sujetos. Concretamente, perdimos tres sujetos en el grupo control-1 y 5 en el experimental. La mortandad en este grupo se produjo al inicio de las sesiones de intervención, por lo que, a efectos de implementación del programa entendemos que el grupo está formado por 9 mujeres. Estos números suponen una pérdida total del 25% de la muestra, cifra que, considerando la población y el medio de intervención, podemos considerar como altamente satisfactoria.

Para establecer las características de la muestra y, de esta forma, evaluar y controlar las variables que pueden incidir en la planificación, desarrollo y evaluación del programa, empleamos dos instrumentos, la «ficha personal» y el «cuestionario biográfico». Los datos obtenidos muestran un perfil de la mujer interna en instituciones penitenciarias similar al descrito en otras investigaciones (García Mas et al., 1989; Canteras Murillo, 1990, 1992; Urias e Iparraguirre, 1992; Xunta de Galicia, 1993) (ver cuadro 1).

De igual forma, con la intención de afirmar la existencia de déficits en el desarrollo de algunas habilidades cognitivas, como ya se ha demostrado en otras investigaciones (Gaffaney, 1984; Ward y McFall, 1986; Chalmers y Townsend, 1990; Beleña, 1992), se aplicó el «test cognitivo-visual»⁶ (Garrido y Gómez, 1996). Esta prueba no sólo permitió la evaluación de las variables dependientes (pensamiento medios-fines, toma de perspectiva social, definición de problemas, pensamiento causal, pensamiento alternativo y pensamiento consecuente), sino también corroborar la equivalencia entre los grupos, puesto que no se encontraron diferencias estadísticamente significativas al nivel del 0.05 entre las medias de los tres grupos en las variables medidas antes de la aplicación del programa (ANCOVA).

Diseño

Convenimos en utilizar un diseño de 3 grupos (un experimental y un control en Pereiro de Aguiar, y un segundo control en Bonxe) con dos medidas, una de pretest y otra de post-test y una sola variable independiente (el programa).

Dados los condicionamientos de la investigación, los sujetos de la muestra no han sido seleccionados al azar, sino a partir de unos determinados requisitos: estancia en la prisión hasta la finalización de la investigación⁷, tener unas mínimas habilidades de lectura y de escritura y no estar inmersas en ningún programa de tratamiento, sobre todo de corte psicológico. En todo caso, la asignación a los grupos experimental y control se ha efectuado al azar.

El Programa

El «Programa de Competencia Psicosocial» que hemos desarrollado en el Centro Penitenciario de Pereiro de Aguiar es una adaptación de Ross, Fabiano, Garrido y Gómez (1996) para la población española del programa de «Razonamiento y Rehabilitación: Un modelo detallado para la prevención y el tratamiento de la delincuencia» de Ross y Fabiano (ver Ross, 1992).

Una de sus características más notables es que está formado por distintas técnicas cognitivas ya empleadas en programas institucionales que han demostrado ser eficaces en el tratamiento con delincuentes. Técnicas que están presentes en los nueve módulos que forman el programa: solución de problemas, habilidades sociales, habilidades de negociación, pensamiento creativo, desarrollo de valores, control emocional, razonamiento crítico, revisión de habilidades y ejercicios cognitivos.

Para su aplicación empleamos 35 sesiones, que se distribuyeron en 7 semanales, 5 en horario de mañana (de dos horas y media de duración) y 2 en horario de tarde (de dos horas). Todas las sesio-

nes de clase se ejecutaron en la antigua guardería del módulo, espacio reducido, considerando el número de personas que formaban parte del grupo de intervención.

Análisis de datos

Para confrontar los efectos y la validez del programa en el tratamiento de mujeres delincuentes procedimos en dos frentes. Evaluamos el programa desde el punto de vista cuantitativo utilizando el paquete estadístico SPSS-X. Este análisis se centra en la comparación, por medio de la prueba estadística 't' de Student, de los resultados obtenidos antes (pretest) y después (post-test) del entrenamiento en cada una de las variables dependientes para los tres grupos de estudio, así como en la comparación de los tres grupos en la prueba de post-test, para lo cual recurrimos, de nuevo, al análisis de varianza.

Así mismo, con el objeto de profundizar y enriquecer la explicación previa de los resultados de la intervención, realizamos un análisis cualitativo de la misma desde tres referentes: las participantes, el programa y la institución penitenciaria. Nos basamos para ello en los diferentes procedimientos de evaluación del programa, centrados tanto en el entrenador (diario de campo, valoración individual de las internas y evaluación de cada una de las sesiones) como en las participantes (autoevaluación diaria y evaluación individual del programa).

Resultados y discusión

Al comprobar las diferencias en las puntuaciones obtenidas en las variables dependientes antes de la intervención y las alcanzadas después de finalizada la misma entre los tres grupos de estudio, observamos que en los grupos de control no se producen diferencias significativas, al nivel del 0.05, entre las dos medidas en las variables analizadas.

Sin embargo, en el grupo sometido a la intervención, sí existen diferencias estadísticamente significativas entre las puntuaciones del pretest y del post-test en todas las variables dependientes. Estas diferencias indican que el programa de entrenamiento mejoró el dominio de las funciones cognitivas trabajadas en los módulos (ver cuadro 2).

El análisis de varianza para contrastar las puntuaciones obtenidas por los tres grupos de estudio después de finalizado el programa, demuestra que existen diferencias significativas en pensamiento medios-fines, toma de perspectiva social, definición de problemas, pensamiento alternativo y pensamiento consecuente (ver cuadro 3).

El estudio pormenorizado para cada una de las variables y grupos, utilizando el Método de Scheffé de Comparaciones Múltiples

Cuadro 2
Comparación pretest y post-test en el grupo experimental

VARIABLES	PRETEST		POST-TEST		t	p
	\bar{X}	S	\bar{X}	S		
MEPS	4.5556	3.167	7.3333	1.803	-3.49	.008*
Toma de perspectiva social	6.5556	4.531	9.2222	2.991	-2.67	.029*
Definición de problemas	.8889	.782	1.5556	.726	-4.00	.004*
Pensamiento causal	.3333	.500	1.1111	.782	-3.50	.008*
Pensamiento alternativo	3.8889	2.205	7.5556	2.455	-4.16	.003*
Pensamiento consecuente	2.4444	2.068	7.8889	3.180	-6.52	.000*

* Probabilidad $\leq 0,05$

permite observar que las divergencias se producen, en la mayor parte de los casos entre los grupos de la prisión de Pereiro. Esto puede deberse a que el grupo control de Bonxe (C2) obtiene en el pretest unos valores de media más altos que el experimental y, aunque estas diferencias iniciales no son estadísticamente significativas, pueden explicar las diferencias que encontramos al comparar los tres grupos en la medida post-test.

Las diferencias encontradas entre los grupos las atribuimos al efecto del programa al que han sido sometidas las internas del grupo experimental.

El análisis cuantitativo de los efectos del programa demuestra, de forma general, la efectividad del programa en la adquisición por parte de las internas de las habilidades cognitivas necesarias y estimadas como fundamentales para su reeducación y reinserción social, comprobándose de esta forma la hipótesis general de la investigación.

La demostración de la pertinencia del programa merece una valoración cualitativa de sus resultados, tarea que no es fácil, porque son muchos los aspectos y factores a considerar, si se aspira a la exhaustividad del análisis.

Con este propósito, evaluamos, en primer lugar, la asistencia, participación y aprovechamiento de las sesiones de entrenamiento por parte de las internas:

- *Asistencia:* cuatro de las nueve mujeres asistieron a las 35 sesiones de la intervención, dos faltaron de forma esporádica y voluntariamente, mientras que las tres restantes lo hicieron por razones justificables que escapaban a su control (permisos de salida, cumplimiento del destino o traslado por orden judicial). En todo caso, las ausencias no superan las dos sesiones de entrenamiento. Todo ello arroja, creemos, una buena media de asistencia, más aún si tenemos en cuenta la intensidad del programa y las características de la población y del medio penitenciario.

- *Participación:* desde un primer momento las internas fueron muy participativas en la dinámica del programa, asumiendo responsabilidades concretas desde el inicio de la intervención, incluso colaborando como co-terapeutas en el role-playing desarrollado en algunas de las sesiones. Buena prueba de ello es que el entrenador, empleando el cuestionario de evaluación diaria de las internas, estimó la participación media en las sesiones para cada una de ellas por encima de 3, cuando el valor máximo se sitúa en cuatro puntos.

Sin embargo, las mujeres, en el cuestionario de evaluación individual del programa⁸, no se autoevalúan de forma tan positiva en esta variable: el 50% califican su participación en términos de normalidad, el 37.5% entienden que ha sido regular, y el 12.5% restante definen su participación de cooperante (ver gráfico 1).

En todo caso, la evolución de la participación mejoró no sólo con respecto a la cantidad de intervenciones, sino también por lo que se refiere a la calidad de las mismas, cuidando la comunicación verbal y escrita, esperando turno de palabra, respetando las ideas y opiniones del resto del grupo, etc.

- *Aprovechamiento:* además de la mejora en las habilidades sociales y cognitivas que se pretendían entrenar, constatamos un progreso sustancial en diferentes áreas relacionadas, como son la motivación hacia otras actividades, el nivel de autoestima y cuidado personal, de cooperación y compañerismo o de la percepción del medio penitenciario.

En síntesis, podemos afirmar, aunque con las lógicas reservas derivadas de la acción educativa en una institución cerrada, que el programa tuvo un efecto normalizador en la vida de estas mujeres dentro del módulo y de la prisión.

El contenido y forma del programa de entrenamiento constituyeron el segundo de los referentes para llevar a cabo este análisis,

Cuadro 3
Comparación post-test entre los tres grupos

VARIABLES	F.V.	S.C.	C.M.	F	P
MEPS	Entre grupos	40.8333	20.4167	4.53	.023*
	Dentro de los grupos	94.5000	4.5000		
	Total	135.3333			
Toma de perspectiva social	Entre grupos	114.1028	57.0514	4.00	.033*
	Dentro de grupos	298.8556	14.2312		
	Total	412.9583			
Definición de problemas	Entre grupos	5.4361	2.7181	5.99	.008*
	Dentro de grupos	9.5222	.4534		
	Total	14.9583			
Pensamiento causal	Entre grupos	2.3694	1.1847	2.34	.12
	Dentro de grupos	10.5889	.5042		
	Total	12.9583			
Pensamiento alternativo	Entre grupos	88.5778	44.2889	7.88	.002*
	Dentro de grupos	117.9222	5.6153		
	Total	206.5000			
Pensamiento consecuente	Entre grupos	116.0444	58.0222	5.86	.009*
	Dentro de grupos	207.7889	9.8947		
	Total	323.8333			

* Probabilidad $\leq 0,05$

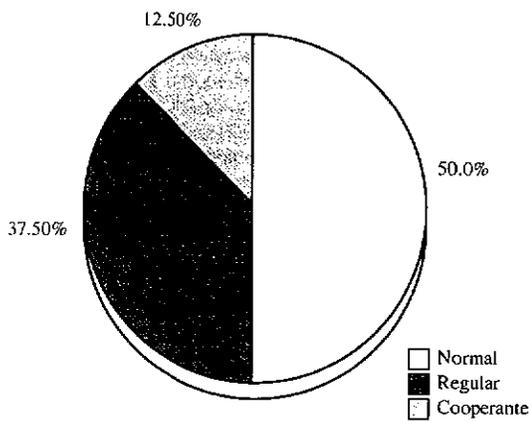


Gráfico 1. Autoevaluación de la participación

donde es trascendental la evaluación global del programa por parte de sus protagonistas.

Las internas recuerdan de forma mayoritaria los módulos de pensamiento creativo, especialmente las sesiones PMI (considerar lo positivo, lo negativo y lo interesante), CAF (considerar todos los factores), REGLAS (pensar en las reglas) y C&L (considerar las consecuencias a corto y a largo plazo); solución de problemas, cuyos contenidos son estimados como los más importantes de todos los trabajados; habilidades sociales, además las sesiones de este módulo se encuentran entre las más entretenidas; desarrollo de valores, módulo que provocó que las internas se enfrentasen a determinados problemas que normalmente prefieren obviar y tomasen conciencia de su carácter egocéntrico, sin pensar en los sentimientos de los demás y en sus puntos de vista; y razonamiento crítico.

Cuando se les preguntó acerca de las cosas o aspectos de la intervención que les habían parecido más positivas y también más negativas destacan: entre las primeras, la forma de estructurar las clases, el contenido del programa, la participación y la mejora de la relación entre los miembros del grupo, el cambio observado en el trato con algunas de las participantes, la aceptación de uno mismo y de los demás, la expresión de sentimientos y pensamientos sin miedo, y el compañerismo; y entre aquellas que estiman más negativas encontramos, el horario intensivo y la intransigencia de los demás y de uno mismo.

Pero el éxito del programa, de su contenido, debe ser atribuido en buena parte a la forma en que fue presentado. Los diversos métodos utilizados dotan al programa de un carácter dinámico y participativo, con el que las internas se identificaron con facilidad, al dejar de ser meros receptores-pasivos de información, para convertirse en las elaboradoras, transformadoras activas y principales protagonistas del entrenamiento.

Por último, es obligado hacer una sucinta referencia a la institución penitenciaria, y la repercusión del programa en las dinámicas de tratamiento. En este sentido, es destacable que su implementación generó en el centro la necesidad de seguir con el mismo, haciéndolo propio y extendiéndolo a otros colectivos de la prisión, punto además demandado por las propias internas.

En definitiva, este análisis viene a apoyar, desde la valoración de las mismas internas participantes, e incluso desde la propia institución, los resultados estadísticos que demuestran la efectividad del programa en la adquisición de las habilidades cognitivas fundamentales para su reinserción y reeducación social.

Consideraciones finales

En este artículo, hemos pretendido reflejar la dificultad, al menos desde parámetros estructurales que no funcionales, de la intervención educativa con población reclusa femenina. Limitaciones que se plasman más directamente cuando el contexto de trabajo es un módulo habilitado para ellas en una cárcel para hombres.

Las posibilidades de la acción educativa no se definen sólo a partir del perfil deficitario del colectivo y de los condicionantes del contexto de intervención, sino que además se debe atender a la condición de la mujer dentro del sistema penitenciario.

Por estos motivos no nos hemos acomodado en la descripción de los rasgos que identifican a la mujer en centros penitenciarios, ya que es preciso caracterizarla desde el punto de vista de la intervención.

Esta situación de la institución penitenciaria, con no ser idónea para el trabajo educativo, no puede obviar por más tiempo la necesidad de articular intervenciones que, basándose en el modelo educativo-comunitario o de reintegración, atiendan a las necesidades específicas de todo orden que tienen estas mujeres y las prepare para ser artífices de su propio desarrollo social. Una propuesta que necesariamente debe basarse en la conceptualización de la cárcel como una institución de ayuda educativa (ver Garrido, 1988), abandonando ideas estereotipadas acerca de la delincuencia femenina que mediatizan e hipotecan la intervención eficaz en el ámbito.

Claro ejemplo de lo que estamos diciendo es la implementación del programa de «Competencia Psicosocial» en el módulo de mujeres del Centro Penitenciario de Pereiro de Aguiar. La evaluación cuantitativa y cualitativa del mismo nos sitúa ante un programa efectivo en la práctica penitenciaria no sólo por las ventajas a nivel de habilidades cognitivas, sino también porque se trata de un programa que puede ser entrenado sin dificultad, y no exclusivamente por profesionales, requiere pocos medios materiales y humanos, puede adaptarse a la idiosincrasia del medio penitenciario y suscita el interés y motivación de los participantes.

Notas

¹ Actualmente la Dirección General de Instituciones Penitenciarias gestiona en todo el territorio nacional (a excepción de Cataluña con competencias en materia penitenciaria desde 1984) 74 centros. De estos, sólo 3 son de reclusión para mujeres (Ávila, Sevilla y Madrid), por lo que un amplio número ocupan un módulo en una prisión de hombres. Esta es la realidad, por ejemplo, de las mujeres en los centros penitenciarios radicados en Galicia (Bonxe-Lugo, Curtis-A Coruña y A Lama-Pontevedra).

² Ver Ley Orgánica General Penitenciaria (BOE del 5 de octubre de 1979) y el Real Decreto 190/1996, de 9 de febrero, que aprueba el Reglamento Penitenciario de desarrollo y ejecución de la Ley Orgánica 1/1979, de 26 de septiembre, General Penitenciaria (LOGP) que opera una reforma completa de la normativa reglamentaria de 1981 (BOE del 15 de febrero de 1996).

³ Ver <http://www.mir.es/instpeni/cifras.htm>

⁴ Tomemos como ejemplo de nuevo Galicia, concretamente las prisiones de Bonxe-Lugo y Pereiro de Aguiar-Ourense. La primera, inaugurada en 1981, aunque tiene una capacidad total de 350 internos, con 20 plazas disponibles para mujeres, en el momento de realizar nuestra investigación, la capacidad real del centro ascendía a 620 internos y el número de mujeres duplicaba el número de plazas disponibles. Similar situación presentaba la cárcel orensana, abierta en 1989, con capacidad para 260 reclusos, pero que albergaba a 510 y con un módulo de mujeres también masificado (23 plazas para 64 internas).

⁵ La conjunción de una serie de elementos tales como el déficit de plazas en relación al número de internos que realmente albergan los centros, los dormitorios colectivos, la falta de espacios comunes, la imposibilidad de crear talleres, las escuelas radicadas en lugares impropios y nada motivadores, etc., que dificultaban la prestación de servicios que favorezcan la reeducación y reinserción, entre otros de tipo económico, aconsejó en 1991 la

puesta en marcha de un plan global, el *Plan de Amortización y Creación de Centros Penitenciarios*, que permitía, paralelamente, la construcción de nuevos centros penitenciarios y la amortización de los antiguos, hasta conseguir equilibrar el censo de plazas con el entorno. En Galicia este Plan permitió cerrar en 1998, entre otras, la cárcel de A Coruña, con un módulo de mujeres de 9 plazas, (inaugurada en 1927) (ver Lorenzo Moledo, 1997) e inaugurar ese mismo año A Lama en Pontevedra y Curtis en A Coruña.

⁶ Este instrumento agrupa en realidad a dos pruebas distintas: el test medios-fines y la entrevista cognitiva.

⁷ En este punto es preciso aclarar que la intervención en este contexto debe 'enfrentarse' con la excesiva movilidad de la población penitenciaria.

⁸ La evaluación final del programa fue realizada por 8 de las 9 internas sometidas al entrenamiento. La mujer que no completa esa evaluación considera, en la autoevaluación diaria de las sesiones, que su participación es normal.

Referencias

- Beleña, M.A. (1992). *Personalidad y habilidades interpersonales en la delincuencia femenina adulta. Evaluación y tratamiento*. Universidad de Valencia (Tesis doctoral).
- Canteras Murillo, A. (1990). *Delincuencia femenina en España. Un análisis sociológico*. Madrid: Ministerio de Justicia.
- Canteras Murillo, A. (1992). *Mujer y delincuencia en la Comunidad de Madrid*. Madrid: Consejería de la Presidencia de la Comunidad Autónoma de Madrid.
- Chalmers, J.B. y Townsend, M.A. (1990). The effects of training in social perspective taking on socially maladjusted girls. *Child Development*, 61, 1, 178-190.
- Defensor del Pueblo (1997). *Estudio sobre la situación penitenciaria y los depósitos municipales de detenidos 1988-1996*. Madrid: Publicaciones del Defensor del Pueblo.
- Gaffaney, L.R. (1984). A multiple-choice test to measure social skills in delinquent and non-delinquent adolescent girls. *Journal of consulting and clinical psychology*, 52, 5, 911-912.
- García Mas, M.P., et al. (1989). *Juventud femenina marginal: delincuencia y drogas*. Madrid: Instituto de la Mujer del Ministerio de Asuntos Sociales.
- Garrido Genovés, V. (1988). La prisión como institución de ayuda educativa. *Bordón*, 40, 4, 639-648.
- Garrido Genovés, V. (1993). *Técnicas de tratamiento para delincuentes*. Madrid: Centro de Estudios Ramón Areces.
- Garrido Genovés, V. y Gómez Piñana, A. (1996). *Una guía introductoria del programa: «El pensamiento prosocial»*. Valencia: Cristóbal Serrano Villalba.
- Hernández i Moreno, J.J. (1989). Introducción, en A. Ferrández (Dir.), *Modelos de educación en centros penitenciarios (3-5)*, Barcelona, Humanitas.
- Lasala Navarro, G. (1948). *La mujer delincuente en España y su tratamiento correccional*. Buenos Aires: Dirección General de Institutos Penales de la Nación (División cultura).
- Lorenzo Moledo, M.M. (1997). *La Delincuencia femenina en Galicia. La intervención pedagógica*. Santiago de Compostela: Xunta de Galicia.
- Ministerio del Interior (2000). *Informe General 1998*. Madrid: Secretaría General de Asuntos Penitenciarios del Ministerio del Interior.
- Redondo Illescas, S. (1993). *Evaluar e intervenir en las prisiones. Análisis de conducta aplicado*. Barcelona: PPU.
- Redondo, S; Garrido, V., y Pérez, E. (1992). Entorno penitenciario y competencia psicossocial: un modelo integrado de reinserción social. En V. Garrido Genovés y S. Redondo Illescas (Dir.). *La intervención educativa en el medio penitenciario. Una década de reflexión éxito* (pp. 233-246). Madrid: Diagrama.
- Ross, R.R. (1992). Razonamiento y Rehabilitación: un programa cognitivo para el tratamiento y la prevención de la delincuencia. En V. Garrido Genovés y L. Montoro González (Dir.). *La reeducación del delincuente juvenil. Los programas de éxito* (pp. 49-69). Valencia: Tirant lo Blanch.
- Ross, R. R.; Fabiano, E.; Garrido, V. y Gómez, A. (1996). *Programa «El Pensamiento Prosocial». Una guía de trabajo para la prevención y el tratamiento de la delincuencia y la drogodependencia*. Valencia: Cristóbal Serrano Villalba.
- Santos Rego, M.A. y Lorenzo Moledo, M.M. (1996). Política y legislación penitenciaria en España. ¿Qué le interesa saber al pedagogo? *Revista de Educación*, 311, 255-278.
- Urias Gascón, A. e Iparraguirre Medrano, M. (1992). *Población penitenciaria femenina en la Comunidad Autónoma Vasca. Diseño de planes de formación*. Vitoria: EMAKUNDE (Instituto Vasco de la Mujer).
- Ward, C.I. y McFall, R.M. (1986). Further validation of the problem inventory for adolescent girls: Comparing caucasian and black delinquents and non delinquents. *Journal of consulting and clinical psychology*, 54, 5, 732-733.
- Whitehead, J.T. y Lab, S.P. (1989). A meta-analysis of juvenile correctional treatment. *Journal of research in crime and delinquency*, 26, 3, 276-296.
- Xunta de Galicia (1993). *A poboación femenina reclusa nos establecementos penitenciarios de Galicia*. Santiago de Compostela: Xunta de Galicia.